

## 9.6 Informe al Fiscal General del Estado

El año 2024 culminó con la reunión del DPD con el Excmo. Sr. Fiscal General del Estado en la que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.3 RGPD y apartado 7.2 de la Instrucción FGE 2/2019, se le informó sobre el grado de implementación y proactividad en el cumplimiento de la normativa de protección de datos en el ámbito del Ministerio Fiscal y de las actuaciones del DPD en esta área y de la cual esta Memoria es fiel reflejo. De igual modo se le informó de los proyectos de actuación futura del DPD.